

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
Gobierno Interior
Gov. Provincial de Ñuble

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	93/19557				
A:	24 SEP 93				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.P.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Ord. Adm. Nº 987.-

Ant.: 1) Su(0)Nº4367 de 24.08.93.
2) Ord. Nº 417 de I. Municipalidad San Carlos.

Mat.: Informa sobre petición de Unidad Comunal Junta de Vecinos San Carlos.

CHILLAN, 21 SEP 1993

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

1.- En atención a lo señalado en el ant. 1) recaído en petición que les fuera hecha por el Presidente de Juntas de Vecinos de San Carlos, comunico a Ud., que por Ord. Adm. Nº 897 de 13.09.93, esta Gobernación le solicitó a la I. Municipalidad de esa ciudad, que viera la factibilidad de otorgar una subvención extraordinaria para darle solución a la petición en referencia, recibiendo de dicho Municipio la siguiente respuesta que dicha a la letra :

"Respecto a lo señalado en el Ord. del Ant., comunico a Ud., que la Municipalidad no tiene disponibilidades financieras para aprobar una nueva Subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos; actualmente esta Institución gosa del beneficio de una Subvención Municipal Anual".

"Además de lo anterior, la Junta de Vecinos necesita resolver necesidades más urgentes, que la instalación de un teléfono para la Unión Comunal".

"Saluda atentamente a Ud., CLAUDIO ORTIZ ELGUETA-ALCALDE"

2.- Es cuanto puedo informar a Ud.,

Saluda atte. a Ud.,



DR. CARLOS ABEL JARPA WEVAR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

CAJW/OGB/njae.-

Distribución :

- 1.- Jefe Gabinete Presidencial
Palacio La Moneda
- 2.- Depto. Administrativo
- 3.- Archivo Partes.-
(21993)